

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2010-1319

SALTA, 02 de diciembre de 2010.

EXPEDIENTE N° 10.914/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) Becario estudiantil para el Herbario dependiente del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.231/233, la Comisión Evaluadora interviniente produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Daniel Armando Cacharani, , 2) Facundo Gabriel Miranda Mallo, 3) Sabrina Noelia Portelli, 4) Laura Evelyn Leal y 5) Jimena María Pérez Brandan.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios y no obrando impugnación alguna se procede a la designación del postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Daniel Armando Cacharani en el cargo motivo de estos actuados.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos provenientes del Museo de Ciencias Naturales.

Que en relación a la aptitud física obligatoria que deberá realizar el Sr. Cacharani se debidamente aclarado que esta Facultad asume los gastos necesarios para su obtención.

Que el Sr. Cacharani podrá tomar posesión de la Beca estudiantil a partir del cumplimiento de la aptitud física ante la Dirección de Salud Universitaria de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la alumno Daniel Armando CACHARANI - DNI N° 32.543.846- LU 408293 - en el cargo de Becario Estudiantil para colaborar en el Herbario dependiente del Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad - a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de seis (6) meses, con una carga horaria de 15 horas semanales y bajo las consideraciones generales dispuestas en Res. R-DNAT-2010-1109 y la aprobatoria del Consejo Superior 470/09-CS. (Reglamento de Becas de Formación) por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Disponer que las tareas a cumplir por el Becario estudiantil son:

- 1) Carga de información en la Base de Datos.
- 2) Montaje del material herborizado.
- 3) Realización de las fichas de colección.

ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente designación con los fondos provenientes del



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-DNAT-2010-1319

EXPEDIENTE N° 10.914/2009.

/.

Museo de Ciencias Naturales de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Establecer que el Sr. Cacharani percibirá un estipendio mensual de Pesos Setecientos (\$ 700.=), previo informe del cumplimiento de la Beca de formación por parte del tutor responsable.

ARTICULO 5°.- Designar como tutora responsable del Becario estudiantil a la Dra. Olga Gladys Martínez – docente de la cátedra “Plantas Vasculares” de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Dejar aclarado que el gasto ocasionado para la obtención de la aptitud física obligatoria que deberá realizar el Sr. Cacharani será imputada a la partida presupuestaria: 5.1.4: Ayuda sociales a personas del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Cacharani, Dra. Olga Martínez, Museo de Ciencias Naturales, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Académica y siga a Dirección Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. Nérida Marcela Romero  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales